Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA "MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN" CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85/2018 III /REG

COPIAPÓ, 18 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018 de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre distribución de presupuesto para direcciones regionales; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción. Además, dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, así como también se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres tendientes a alcanzar dicha autonomía.

3° Que, SERNAMEG hace efectivo lo anteriormente expuesto a través de su programa, "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción".

4º Que, la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo **4º** establece: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **d)** La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; **k)** La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

5° Que en mérito de lo anterior la I. Municipalidad de Diego de Almagro durante el año 2017, ejecutó en su comuna el Programa: "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" en virtud de convenio de ejecución celebrado con fecha 30 de diciembre de 2016, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 21/2017 III/ REG., de fecha 24 de enero de 2017.

6° Que, teniendo en consideración la buena evaluación del Municipio de Diego de Almagro como ejecutor del programa durante el año 2017 y su intención de continuar con la ejecución durante el año 2018.

7 ° Que en el contexto anterior, la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Diego de Almagro conformes en los términos, obligaciones, compromisos y derechos pactados de común acuerdo, cuyo objetivo principal es desarrollar un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres, suscribieron convenio de continuidad, transferencia y ejecución, con fecha 29 de diciembre de 2017, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 17/2018 III/REG de fecha 17 de enero de 2018, acto modificado con fecha 23 de agosto de 2018, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 83/2018 de 10 de octubre de 2018.

8° Que la I. Municipalidad de Diego de Almagro, mediante Ordinario N° 240 de fecha 08 de octubre de 2018, y recepcionado en esta Dirección Regional con fecha 09 de octubre de 2018, solicita modificación presupuestaria de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

9° Que, en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro han celebrado una modificación al convenio referido precedentemente. Por tanto,

RESUELVO:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución del Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", instrumento suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 17/2018 III/REG de fecha 17 de enero de 2018, acto modificado con fecha 23 de agosto de 2018, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 83/2018 de 10 de octubre de 2018, por la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Diego de Almagro, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

En Copiapó, a 10 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Directora Regional (S) doña Cristina varas Inarejo Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"Sernam EG"**, por

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Diego de Almagro, en adelante, **"el Municipio"** o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.250.500-k, representada por su Alcalde don Isaías Zavala Torres, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Juan Martínez N°1403, comuna de Diego de Almagro, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Diego de Almagro**, referido al **Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 17/2018 III/REG de fecha 17 de enero de 2018, modificado con fecha 23 de agosto de 2018, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 83/2018 III/REG. de fecha 09 de octubre de 2018.

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, en su **CLÁUSULA SÉPTIMA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG, LETRA B: Compromisos Financieros del SERNAMEG, LETRA b.1**, dispone:

b.1 Sernam EG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$24.329.503.-** (veinticuatro millones, trescientos veintinueve mil, quinientos tres pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.804.808.-**
30	Gastos en Administración	**$419.734.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.638.439.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$466.522.-**
	Totales	**$24.329.503.-**

TERCERO: Que la I. Municipalidad de Diego de Almagro, mediante Ordinario Nº 240 de fecha 08 de octubre de 2018, y recepcionado en esta Dirección Regional con fecha 09 de octubre de 2018, solicita modificación presupuestaria del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

CUARTO: Que en el oficio referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa de la siguiente manera:

Disminuye en el Ítem **"Gastos en Personal Operacional"** (20), Sub ítem **"Viáticos"** (27) la suma total de **$ 67.000** (sesenta y siete mil pesos) de los cuales se transfieren al Ítem **"Gastos Operacionales"** (40), Sub ítem **"Publicidad y Difusión"** (46).

Dentro del ítem **"Gastos Operacionales"** (40), disminuyen el Sub ítem **"Arriendo"** (41) en **$20.000** (veinte mil pesos) y el Sub ítem **"Gastos de Traslado"** (45) en **$ 200.000** (doscientos mil pesos), montos que son transferidos al Sub ítem **"Alimentación y Bebidas"** (42).

QUINTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG, LETRA B: Compromisos Financieros del SERNAMEG, LETRA b.1**, dispone:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTRALORÍA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

b.1 Sernam EG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$24.329.503.-** (veinticuatro millones, trescientos veintinueve mil, quinientos tres pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.737.808.-**
30	Gastos en Administración	**$419.734.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.705.439-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$466.522.-**
	Totales	**$24.329.503.-**

Cabe indicar que la suma total para el año 2018 se transferirá en dos cuotas de igual valor, siendo transferida la primera de ellas en enero de 2018, y la segunda cuota en julio de 2018.

SEXTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 29 de diciembre de 2017 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento del Director Regional (S) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género don Carlos Hernández Ortega, consta de Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Isaías Zavala Torres** para representar a la **I. Municipalidad de Diego de Almagro**, consta en Resolución 853-A, de fecha 22 de noviembre de 2016.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CARLOS HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CHO/PMA/LGG/

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada Regional Programa BVSR.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

En Copiapó, a 10 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Directora Regional (S) doña Cristina varas Inarejo Cédula Nacional de Identidad N°[redacted] ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"Sernam EG"**, por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Diego de Almagro, en adelante, **"el Municipio"** o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.250.500-k, representada por su Alcalde don Isaías Zavala Torres, Cédula Nacional de Identidad N°[redacted] ambos con domicilio en Juan Martínez N°1403, comuna de Diego de Almagro, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribió un **"Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Diego de Almagro**, referido al **Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 17/2018 III/REG de fecha 17 de enero de 2018, modificado con fecha 23 de agosto de 2018, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 83/2018 III/REG. de fecha 09 de octubre de 2018.

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, en su **CLÁUSULA SÉPTIMA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG, LETRA B: Compromisos Financieros del SERNAMEG, LETRA b.1**, dispone:

b.1 Sernam EG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$24.329.503.-** (veinticuatro millones, trescientos veintinueve mil, quinientos tres pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.804.808.-**
30	Gastos en Administración	**$419.734.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.638.439.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$466.522.-**
	Totales	**$24.329.503.-**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

La personería del Alcalde don **Isaías Zavala Torres** para representar a la **I. Municipalidad de Diego de Almagro**, consta en Resolución 853-A, de fecha 22 de noviembre de 2016

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

CRISTINA VARAS INAREJO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO · XIII REGIÓN · CHILE · ALCALDE

ISAÍAS ZAVALA TORRES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

CVI/PMA/LGG/JPF

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada Regional Programa BVSR.